Municipalidad
de Chillán Viejo | **Dir. Administración y Finanzas**

PERMISO ADMINISTRATIVO A AYLWIN LAGOS FELIPE EDUARDO
ALCALDE GRADO 5, EMS.

DECRETO Nº 946
CHILLAN VIEJO, 31 ENE 2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09/12/2008 y 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La necesidad del Sr. Alcalde don AYLWIN LAGOS FELIPE EDUARDO de hacer uso de permiso facultativo el día 31 de enero de 2012.-

DECRETO:

HACE USO de **1** día de Permiso Administrativo el Sr. Alcalde **Don AYLWIN LAGOS FELIPE EDUARDO,** por el día 31/01/2012, quedándole un saldo disponible de 5 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

JALS / PAB/ MGB/ PAQ/ jolp

DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Oficina de partes, Carpeta Personal, Interesado.